

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2020-00124-00

PROCESO: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Pasa al Despacho. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda DECLARATIVA propuesta por WILSON DIAZ TELLO, quien actúa en calidad de propietario del establecimiento de comercio ARRENDAMIENTOS DIAZ, a través de apoderado judicial, en contra de MARLON FABIAN GARCIA FLOREZ, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc5b05b6ae021be9757456cb88bc3d4ca5483a057c634fcbcf7499ed9cb1100a

Documento generado en 29/07/2020 07:54:59 a.m.